

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

---

### COMUNICADO No. 22/2011

Montevideo, 29 de noviembre de 2011.

A los efectos de que los operadores que numeren DUAS y no son asociados a ADAU, puedan tramitar los certificados digitales empresa sin costo, deberán enviar a la casilla de correo [operadores@aduanas.gub.uy](mailto:operadores@aduanas.gub.uy) , a partir del 14 de noviembre de 2011, los siguientes datos:

- Nombre del operador.
- RUT del operador.
- Nombre y Cedula de Identidad de la persona que en nombre de la empresa, tramitará el certificado empresa.

*Déjese sin efecto el Comunicado 21/2011, de la Dirección Nacional de Aduanas.*



CR. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas